

¿CUÁLES SON LAS SANCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Las sanciones, se imponen de acuerdo a los siguientes criterios:

- La ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias.
- Exponer a los trabajadores a situaciones de riesgo sin haber tomado las medidas de seguridad correspondientes.
- El incumplimiento injustificado de las obligaciones, reiterada resistencia o deliberada omisión del reglamento, normas y procedimientos de seguridad vigentes en cada empresa.
- El incumplimiento de las medidas de protección individual o colectiva y la omisión de impartir las instrucciones adecuadas para la prevención de riesgos por parte del empleador.
- El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos de la inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La sanción a imponerse está de acuerdo al número de trabajadores afectados.



PRINCIPALES NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

D.S. 42-F del 22-05-64
Reglamento de Seguridad Industrial

D.S. N° 029-65-DGS del 08-02-65
Reglamento para la apertura y control sanitario de plantas industriales

D.S. N° 015-2005-SA del 04-07-2005
Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo

R.S. N° 021-83-TR del 23-03-83
Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación

D.S. N° 039-93-PCM del 11-06-93
Prevención y Control de Cáncer Profesional

LEY N° 26790 del 17-05-97
Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

D.S. N° 009-97-SA del 08-09-97
Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

R.M. N° 090-97-TR/DM del 31-10-97
Crean Registro de Entidades Empleadoras que Desarrollan Actividades de Alto Riesgo

D.S. N° 003-98-SA del 13-04-98
Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
LEY N° 28806 del 19-07-2006
Ley General de Inspección del Trabajo

Ley N° 28048 del 08-07-2003
Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante

D.S. N° 009-2004-TR del 20-07-2004
Reglamento de la Ley de Protección a favor de la mujer gestante

D.S. N° 019-2006-TR del 28-10-2006
Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo

D.S. N° 011-2006-VIVIENDA del 05-05-2006
Norma Técnica de Edificación G 050 Seguridad durante la Construcción

D.S. N° 009-2005-TR del 28-09-05
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA - CALLAO



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El empleador debe ejercer un firme liderazgo y compromiso con las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, procurando establecer un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus trabajadores e instalaciones.

La política en materia de seguridad y salud en el trabajo, debe ser específica y apropiada para la empresa.

El empleador tiene, entre otras, la obligación de:

- a) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- b) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- c) Practicar exámenes médicos ante, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores.



En materia de prevención de riesgos laborales, los trabajadores tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.



- b) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados o capacitados.
- c) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- d) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.



Son todas aquellas acciones y actividades que permiten que el trabajador labore en condiciones seguras, tanto ambientales como personales, con el fin de preservar la salud y los recursos materiales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, así como los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

